



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA

4396***Modificación oferta ocupación pública 2022***

Por parte de la presidencia de la Mancomunitat Pla de Mallorca, en fecha 25 de mayo, se dictó la resolución que se transcribe a continuación:

Vista la aprobación definitiva del presupuesto de la Mancomunitat para la anualidad del 2022 que modifica la plantilla.

Visto que en la citada plantilla y la correspondiente relación de puestos de trabajo figuran vacantes i dotadas presupuestariamente diversas plazas, la cobertura de las cuales se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el informe de secretaria-intervención en el cual se verifica el cumplimiento de legalidad y normativa aplicable.

Vista la oferta pública de ocupación publicada en el Boib para el año 2022, Decreto 2022-0113.

Visto que la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el trabajo público contempla un proceso de estabilización para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública.

Vista que la Ley 20/2021 junto con la reforma laboral, obliga a repensar las necesidades de personal estructural dada la limitación de las contrataciones temporales.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de secretaria-intervención y de conformidad con lo que se ha fijado en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la modificación del Decreto 2022-0113 de oferta de ocupación pública de esta Mancomunitat para el año 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal laboral fijo

Núm. Vacantes	Denominación	Sistema de acceso
2	Auxiliar Administrativo/va	Concurso - Oposición
1	Psicólogo/a	Concurso - Oposición
1	Agente de desarrollo local	Concurso - Oposición
1	Administrativo/va	Promoción Interna

Segundo.- Publicar la modificación de la Oferta de ocupación pública 2022 en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Tercero.- Convocar las plazas ofrecidas en ejecución de la presente modificación de la Oferta de Ocupación Pública 2022 dentro del término improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Cuarto.- En el presupuesto de 2022, en su capítulo 1º, hay consignación suficiente para el financiamiento de la oferta pública que se propone.

Quinto.- Dar cuenta al pleno de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria de la Mancomunitat.

Petra, 26 de mayo de 2022

La presidenta

Joana Maria Pascual Sansó

